

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0020-2021-PEB-DE/MC

Lima, 280CT2021

VISTOS: El Informe Nº 042-2021-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC, remitido con Memorando Nº 000073-2021-UADM-DE-PEB/MC de la Unidad de Administración; el Memorando Nº 000040-2021-UPP-DE-PEB/MC de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Nº 000271-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;



Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2021-PEB-DE/MC;

Que, en atención a la propuesta efectuada por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, la Unidad de Administración emite el Informe Nº 042-2021-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC, remitido con Memorando Nº 000073-2021-UADM-DE-PEB/MC, comunicando que la señora Mariela Ninna Noriega Alegría cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto vacante de Director (a) de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, precisando que se ha procedido con verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el cargo en mención, pudiendo ocuparse dicho puesto bajo la figura de contrato

administrativo de servicios – CAS, recomendando considerar la fecha de inicio de labores con efectividad al 03 de noviembre de 2021;

Que, con Memorando Nº 000040-2021-UPP-DE-PEB/MC, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que la plaza vacante de Director (a) de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS, cuenta con el presupuesto requerido para su ejecución durante el presente año fiscal;

Que, mediante Informe Nº 000271-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera legalmente viable la designación de la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, para cubrir el puesto de Directora de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial Nº 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial Nº 263-2020-PCM, Resolución Ministerial Nº 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial Nº 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial Nº 000189-2021-DM/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir del 03 de noviembre de 2021, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

HILDEBRANDO CASTRO POZO CHÁVEZ
Director Ejecutivo